

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: ALIM. 1991-08351

NOTIFICADO POR ESTADO No. 11 DEL 26 DE ENERO DE 2022.

En consideración a que con la documental visible en el archivo N° 04, se dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 14 de noviembre de 2019 (archivo N° 01, página 143); esta **JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**;

R E S U E L V E:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso de ALIMENTOS que fuera instaurado por la señora ELCY LILI SOLER BARBOSA en contra del señor LUIS CARLOS TRIANA AVELLANEDA.

SEGUNDO: SIN COSTAS.

TERCERO: PRACTICAR, a costa del interesado, el desglose de la documental aportada con la demanda.

CUARTO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en este asunto. Oficiése.

QUINTO: EXPEDIR, a costa del interesado, copia auténtica de éste proveído cuando así lo solicitare.

NOTIFÍQUESE

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26492cc62b1ed9ec0d151a69b6f71e3e40842833b2eb641af199fc95e977aaa2**

Documento generado en 25/01/2022 12:23:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>